

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 22 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00464-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

DIRECTORES(AS) DE IIEE PRIVADAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°02

Presente.-

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL REGISTRO DE METAS DE ATENCIÓN PARA EL AÑO ESCOLAR 2026.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00164-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual, la Dirección de Gestión Escolar comunica el ciclo de asistencias técnicas virtuales para el registro de metas de atención para el año escolar 2026.

Al respecto, mediante OFICIO MÚLTIPLE N.º 00332-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE la Dirección de Gestión Escolar remite el cronograma para el proceso regular de matrícula escolar 2026. De acuerdo con el marco normativo vigente, la primera etapa del proceso regular de matrícula es el cálculo de vacantes que se determina en base al registro de metas de atención.

Considerando que, la Ley 32289, establece la obligatoriedad de esta etapa a partir del presente año es necesario fortalecer las capacidades de los directores de las Instituciones Educativas (IIEE) públicas y privadas de educación básica regular del ámbito nacional para el adecuado registro de las metas de atención, mediante el módulo correspondiente habilitado por el Minedu (<https://plataforma.matriculadigital.pe/#!/auth/login>)

Cabe señalar, que el registro de metas de atención permitirá que, como sector, podamos contar con información actualizada sobre la oferta educativa y, con ello, se contribuya a mejorar la gestión descentralizada del servicio educativo. Además, esta información estará disponible para todas las familias en la sección Buscar colegios del Portal Web Identicole.

En ese sentido, se les convoca a participar de la asistencia técnica para el registro de metas de atención para el año escolar 2026, según se detalla a continuación:

Fecha	Hora	Enlace
Jueves, 23 de octubre 2025	3:00 p.m.	https://edutalentos.pe/saladigital23/

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0986314

CLAVE: 4F861E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE UGEL02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/J. ASGESE
YCCA/ E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0986314

CLAVE: 4F861E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

